



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasSMV
Superintendencia del Mercado
de Valores*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”***OBLIGACIONES DE REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN****— CALENDARIO 2023 —****EMISORES DEL RÉGIMEN GENERAL Y DEL MERCADO ALTERNATIVO DE VALORES**

Tipo de Información	Fecha obligatoria	Fecha límite
Reporte de grupo económico ⁽¹⁾	En la misma fecha de presentación de la Memoria Anual 2022.	31/03/2023
Información de accionistas minoritarios señalada en el artículo 262-A de la Ley General de Sociedades ⁽²⁾	Dentro de los sesenta (60) días calendario computados desde la junta obligatoria anual de accionistas o al vencimiento del plazo previsto en el artículo 114 de la Ley General de Sociedades, lo que ocurra primero	30/05/2023
Designación de sociedad de auditoría que dictaminará los estados financieros del ejercicio económico 2023.	En el mismo día de su designación	3/07/2023 ⁽³⁾
Comunicación de la fecha en la que se iniciará el trabajo de auditoría del ejercicio económico 2023.	-	-
Hojas de vida de los miembros del Directorio	-	16/01/2023
Actualización de hoja de vida de los miembros del Directorio	Dentro de los tres (03) días hábiles del cambio	-
Actualización de la condición de independiente o no, y de ser el caso de alterno o suplente, de los miembros del Directorio.	-	-
Informe especial de auditoría ⁽⁴⁾	En la misma fecha de presentación de los estados financieros intermedios individuales o separados al 30 de junio de 2023.	31/07/2023
Posición mensual en instrumentos financieros derivados ⁽⁵⁾ :	Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al cierre del cada mes	
Al cierre de enero		14/02/2023
Al cierre de febrero		14/03/2023
Al cierre de marzo		18/04/2023
Al cierre de abril		15/05/2023
Al cierre de mayo		14/06/2023
Al cierre de junio		14/07/2023
Al cierre de julio		14/08/2023
Al cierre de agosto		14/09/2023
Al cierre de setiembre		16/10/2023
Al cierre de octubre		15/11/2023
Al cierre de noviembre		18/12/2023
Al cierre de diciembre		16/01/2024





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- (1) No aplica a los emisores del mercado alternativo de valores. Si el cambio en la información de grupo económico es un hecho de importancia, se actualizará el Reporte dentro de los 15 días calendario posteriores, de conformidad con la normativa aplicable.
(2) Aplicable a sociedades anónimas abiertas.
(3) Fecha límite no aplica para los emisores cuya designación de sociedad de auditoría está a cargo de la Contraloría General de la República.
(4) Sujetos obligados cuyos estados financieros anuales auditados 2022 tengan opinión con salvedades, opinión adversa del auditor, o cuando éste se abstenga de opinar.
(5) Sujetos obligados según evaluación de los estados financieros intermedios individuales o separados, de conformidad con la normativa aplicable. No aplica a empresas SBS y sus matrices inscritas en el RPMV.

Base legal:

- Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado por Resolución SMV N° 019-2015-SMV/01.
Ley General de Sociedades, Ley N° 26887.
Reglamento de Información Financiera, aprobado por Resolución CONASEV N° 103-99-EF/94.10
Normas para la Difusión de Información al Mercado de Valores a través de la Página Web Corporativa de las Sociedades Emisoras, aprobadas por la Resolución SMV N° 0202016-SMV/01.
Especificaciones Técnicas del Sistema de Información de Registro y Supervisión – SIRyS, aprobado por Resolución de Superintendente N° 003-2022-SMV/02.
Reglamento de Hechos de Importancia e Información Privilegiada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01.

EMPRESAS CLASIFICADORAS DE RIESGO

Table with 3 columns: Tipo de Información, Fecha obligatoria, Fecha límite. Rows include: Informes de clasificación de riesgo basados en información financiera auditada del ejercicio 2022; Informes de clasificación de riesgo basados en información financiera al 30 de junio o al 30 de setiembre de 2023; Cuadro de distribución de ingresos; Reporte de grupo económico; Informe especial de auditoría (1).

(1) Sujetos obligados cuyos estados financieros anuales auditados 2021 tengan opinión con salvedades, opinión adversa del auditor, o cuando éste se abstenga de opinar.

Base legal:

- Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo, aprobado por Resolución SMV N° 032-2015-SMV-01
Reglamento de Información Financiera, aprobado por Resolución CONASEV N° 103-99-EF/94.10





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

REPRESENTANTES DE OBLIGACIONISTAS

Tipo de Información	Plazo
Informe de cumplimiento de las condiciones de emisión o venta	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la presentación de los estados financieros intermedios

Base legal:

- Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios, Resolución CONASEV N° 141-98-EF-94.10

NOTAS IMPORTANTES:

Nota 1: El presente calendario es una guía para la presentación de información durante el ejercicio 2023 de carácter general y obligatorio, no exime a los sujetos obligados de su responsabilidad de presentar información eventual ni actualizar información obrante en el RPMV dentro del marco de la normativa del mercado de valores que le resulte aplicable.

Nota 2: Los plazos se encuentran sujetos a lo establecido en el Art. 183, numeral 5, del Código Civil Peruano: «*El plazo cuyo último día sea inhábil, vence el primer día hábil siguiente.*»

Nota 3: La información debe: (i) presentarse de manera completa; ii) enviarse dentro de los plazos establecidos; (iii) observar las especificaciones respectivas; y, (iv) haber sido aprobada por el órgano societario respectivo, dejando constancia de ello en el escrito que acompañe a la información.

Nota 4: La información debe ser presentada a través del Sistema MVNet.

